



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0870-2022-UNJFSC

Huacho, 29 de setiembre de 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-040188, que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 777-2022-VRI-UNJFSC de fecha 12 de agosto de 2022, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución Vicerrectoral N° 037-2022-VRI-UNJFSC de fecha 15 de julio de 2022, que aprueba la vigencia y cobertura presupuestal del proyecto de investigación, "ZOOTECNIA AUTOSOSTENIBLE: APLICACIÓN DE INSECTOS EN DIETAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD ANIMAL, UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLE Y RESIDUOS ORGÁNICOS", y Decreto de Rectorado N° 6767-2022-R-UNJFSC de fecha 26 de setiembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de*





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0870-2022-UNJFSC

Huacho, 29 de setiembre de 2022

los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos”;

Que, el art. 3° de la Ley Universitaria N° 30220, define a la Universidad como una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural; asimismo, el artículo 6° del numeral 6.5 de la citada Ley establece como uno de los fines de la Universidad, realizar y promover la investigación científica. Del mismo modo en el artículo 48° de esta Ley, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora de su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias pública o privadas. Además, es de considerar que el artículo 50° de la misma Ley señala que **el Vicerrectorado de Investigación, es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la investigación**. Finalmente, el artículo 86° de dicho cuerpo normativo, establece que “El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón a su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (01) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la Universidad determine en cada caso. El Vicerrectorado de Investigación o la autoridad competente evalúa cada dos años, la producción de los docentes, para su permanencia como investigador, en el marco de los estándares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT)”;

Que, de acuerdo al estatuto vigente en su artículo 197°, señala: Los investigadores acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación de calidad, de acuerdo a normas específicas previamente establecidas, en materia de gestión, ciencias, tecnología y humanidades entre otros, ante el Vicerrectorado de Investigación, a fin de fomentar la excelencia académica.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0870-2022-UNJFSC

Huacho, 29 de setiembre de 2022

Que, mediante documento de visto y oficio que contiene, el Vicerrector de Investigación, eleva el expediente al Rector adjuntando la Resolución Vicerrectoral N° 037-2022-VRI-UNJFSC, para su conocimiento y ratificación respectiva;

Que, según el noveno considerando de la Resolución Vicerrectoral N° 037-2022-VRI-UNJFSC, señala que el docente Dionicio Belisario Luis Olivas, solicita vigencia y cobertura presupuestal del proyecto de investigación FOCAM 2020- Periodo 2022, con recursos determinados: "ZOOTECNIA AUTOSOSTENIBLE: APLICACIÓN DE INSECTOS EN DIETAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD ANIMAL, UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES Y RESIDUOS ORGÁNICOS", señalando que dicho proyecto de investigación cuenta con un presupuesto aprobado de S/. 498,550.00 (Cuatrocientos noventaiocho mil quinientos cincuenta soles) y que, según el reporte de gasto ejecutado, cuenta con un saldo disponible de S/. 434,588.40 (Cuatrocientos treintaicuatro mil quinientos ochentaiocho con 40/100 soles), asimismo señala que, según el cuadro de necesidades correspondiente a la adquisición de bienes y servicios y activos no financieros, se hace necesario coberturar el proyecto para el presente año con la finalidad de ejecutarlo satisfactoriamente y cumplir con los objetivos propuestos; además, concluye indicando que el proyecto cuenta con el ambiente asignado, según la Resolución de Decanato N° 354-2020-FAIAyA de fecha 02 de noviembre del 2020, por lo cual solicita la vigencia y cobertura presupuestal para la continuidad del proyecto de investigación durante el año 2022;

Que, con Proveído N° 2097-2022-UPyEP-OPPyP-UNJFSC, el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria informa que cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el monto de: genérica 2.3 S/. 393,588.40 y en la genérica 2.6 S/. 41,000.00 haciendo un total de S/. 434,588.40, conforme el anexo que forma parte del presente expediente;

Que, del mismo modo, con Proveído N° 7210-2022-DGA-II-UNJFSC, la Directora General de Administración remite al Rectorado el presente expediente para que determine la emisión del acto resolutorio de refrendación de la Resolución Vicerrectoral en mención;

Que, el Señor Rector mediante Decreto N° 6767-2022-R-UNJFSC de fecha 26 de setiembre de 2022, deriva el presente expediente *la emisión de la Resolución Rectoral de ratificación*;

Estando a lo expuesto en los considerandos expuestos y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0870-2022-UNJFSC
Huacho, 29 de setiembre de 2022

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR, la Resolución Vicerrectoral N° 037-2022-VRI-UNJFSC de fecha 15 de julio de 2022, emitida por el Vicerrector de Investigación, que en sus artículos 1°, 2° y 3° resuelven lo siguiente:

“Artículo 1°.- APROBAR, la vigencia y cobertura presupuestal solicitada por el docente Dionicio Belisario Luis Olivas, coordinador general del proyecto de investigación, Zootecnia Autosostenible: **Aplicación de insectos en dietas para la mejora de la productividad animal, utilizando energías renovables y residuos orgánicos.**

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la ejecución reprogramada para el presente año 2022 del proyecto de investigación Zootecnia Autosostenible: **Aplicación de insectos en dietas para la mejora de la productividad animal, utilizando energías renovables y residuos orgánicos**, de acuerdo a lo descrito en la parte considerativa de este acto resolutivo.

Artículo 3°.- ELEVAR, el presente acto resolutivo y sus anexos al Rectorado, para que proceda con su refrendación a través de Resolución Rectoral”.

Artículo 2°.- DISPONER, que el equipo investigador en forma **obligatoria** publique como mínimo dos (02) artículos científicos en revistas indexadas nacionales o internacionales del nivel de : ScienceDirect, Scopus, o SciELO, como parte de los resultados del presente proyecto de investigación mencionado en el artículo precedente del presente acto administrativo.

Artículo 3°.- FOMENTAR, la difusión de los resultados de investigación mediante la publicación de artículos en revistas indexadas del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión y/o en revistas indexadas nacionales o internacionales incluidas en la base de datos bibliográficas, entre otras: ScienceDirect, Scopus, SciELO; así como en cualquier otro medio de similar naturaleza.

Artículo 4°.- DISPONER, al Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Gestión de Investigación y la Dirección de la Promoción de Ciencia, Tecnología y Humanidades; de acuerdo a sus competencias monitoreen, supervisen, evalúen, registren e informen, el avance del proyecto, corroboren los objetivos y las metas logradas; así como lo dispuesto en los artículos precedente del presente acto administrativo; bajo responsabilidad funcional.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Resolución Rectoral

N° 0870-2022-UNJFSC

Huacho, 29 de setiembre de 2022

- Artículo 5°.** - **ENCARGAR**, al Vicerrector de Investigación, notifique bajo cargo, la presente resolución, al Docente, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación (es) que debe ser conservada en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.
- Artículo 6°.** - **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).
- Artículo 7°.** - **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



DR. VICTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL



DR. CESAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR

CADV/VJLC/merb.-



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022



Pág. 04

PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO FOCAM 2020-PERÍODO 2022					
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FOCAM: "ZOOTECNIA AUTOSOSTENIBLE: APLICACIÓN DE INSECTOS EN DIETAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD ANIMAL, UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES Y RESIDUOS ORGÁNICOS"					
COORDINADOR GENERAL:		Dr. Dionicio Belisario Luis Olivas			
MIEMBROS:		Dr. Félix Esteban Airahuacho Bautista			
		Ing. Hilario Noberto Pujada Abad			
		M(o) José García Paredes			
		Ing. Miguel Edmundo Lucho Cerga (Miembro externo)			
		Dra. Larissa Cabral Milen (Miembro externo)			
		José Ronald Torres Calderón (alumno)			
		Jorge Miguel Cabello Tamariz (alumno)			
		Bruce Lee Jatneel Gonzales Aranibar (alumno)			
		Ruth Sonia Díaz García (egresado)			
Cesar Filogonio Gaviria Henríquez (egresado)					
Juan José Agüero Bernuy (egresado)					
MONTO SOLICITADO		S/. 434.588,40			
2.3.1.1.1.2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL				
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARA ANIMALES DE ZOOLÓGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	P. U	TOTAL, S/
2.3.1.1.1.2	Maíz molido	kg	2892	1,30	3.759,60
2.3.1.1.1.2	Harina integral de soya (Alimento para animales)	kg	1687	2,50	4.217,50
2.3.1.1.1.2	Carbonato de calcio	kg	121,28	0,51	61,85
2.3.1.1.1.2	Fosfato de calcio	kg	121,5	3,00	364,50
SUBTOTAL S/.					8,403,45

2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO				
GASTOS POR LA ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DELABORATORIO					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	TOTAL, S/
2.3.1 8.2 1	Balones de digestión Kjeldahl	Unidad	3	39,00	117,00
2.3.1 8.2 1	Lunas de vidrio	Unidad	3	9,00	27,00
2.3.1 8.2 1	Pipeta graduada, 1 ml	Unidad	4	9,50	38,00
2.3.1 8.2 1	Pipeta graduada, 2 ml	Unidad	4	9,50	38,00
2.3.1 8.2 1	Pipeta graduada, 5 ml	Unidad	4	9,90	39,60
2.3.1 8.2 1	Pipeta graduada, 10 ml	Unidad	4	11,00	44,00
2.3.1 8.2 1	Pipeta graduada, 20 ml	Unidad	4	16,90	67,60
2.3.1 8.2 1	Balones de 250 ml para grasa boca 24/40 PYREX	Unidad	2	90,00	180,00
2.3.1 8.2 1	Balones de 250 ml para proteína Boca esmerilada 29/32	Unidad	2	60,00	120,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 05

2.3.1 8.2 1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha de 25 ml	Unidad	3	12,00	36,00
2.3.1 8.2 1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 50 ml	Unidad	3	13,00	39,00
2.3.1 8.2 1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 100 ml	Unidad	3	13,00	39,00
2.3.1 8.2 1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 250 ml	Unidad	3	15,00	45,00
2.3.1 8.2 1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 500 ml	Unidad	3	20,00	60,00
2.3.1 8.2 1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 1000 ml	Unidad	3	28,60	85,80
2.3.1 8.2 1	Matraz con tapones de vidrio esmerilado 250 ml DIN/ISO	Unidad	2	70,00	140,00
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 25 ml	Unidad	3	28,60	85,80
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 50 ml	Unidad	3	31,00	93,00
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 100 ml	Unidad	3	33,00	99,00
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 250 ml	Unidad	3	45,00	135,00
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 500 ml	Unidad	3	65,00	195,00
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 1000 ml	Unidad	1	91,00	91,00
2.3.1 8.2 1	Fiola aforado, de 2000 ml	Unidad	1	162,00	162,00
2.3.1 8.2 1	Tubos de ensayo, 20 ml Pyrex	Unidad	5	2,00	10,00
2.3.1 8.2 1	Tubos de ensayo, 30 ml Pyrex	Unidad	5	2,90	14,50
2.3.1 8.2 1	probeta graduada clase A base hexagonal 25ml	Unidad	3	30,00	90,00
2.3.1 8.2 1	probeta graduada clase A base hexagonal 50ml	Unidad	3	32,50	97,50
2.3.1 8.2 1	probeta graduada clase A base hexagonal 100ml	Unidad	3	36,00	108,00
2.3.1 8.2 1	probeta graduada clase A base hexagonal 250ml	Unidad	3	62,00	186,00
2.3.1 8.2 1	probeta graduada clase A base hexagonal 500ml	Unidad	1	84,00	84,00
2.3.1 8.2 1	probeta graduada clase A base hexagonal 1000ml	Unidad	1	114,00	114,00
2.3.1 8.2 1	Vaso de precipitado de 50 ml	Unidad	3	8,00	24,00
2.3.1 8.2 1	Vaso de precipitado de 100 ml	Unidad	3	9,00	27,00
2.3.1 8.2 1	Vaso de precipitado de 250 ml	Unidad	3	12,00	36,00
2.3.1 8.2 1	Vaso de precipitado de 500 ml	Unidad	3	22,00	66,00
2.3.1 8.2 1	Vaso de precipitado de 600 ml	Unidad	3	19,50	58,50
2.3.1 8.2 1	Vaso de precipitado de 1000 ml (para determinación fibra, forma alta con pico)	Unidad	3	46,00	138,00
2.3.1 8.2 1	Placas Petri 100x15mm fondo y tapa	Unidad	3	7,00	21,00
2.3.1 8.2 1	Embudo estándar de vidrio chico 6 cm diámetro	Unidad	3	14,00	42,00
2.3.1 8.2 1	Embudo estándar de vidrio mediano 10 cm diámetro	Unidad	3	28,00	84,00
2.3.1 8.2 1	Embudo estándar de vidrio grande 150 mm diámetro	Unidad	2	81,00	162,00
2.3.1 8.2 1	Mortero de porcelana con pilón grande de 1000 ml	Unidad	1	360,00	360,00
2.3.1 8.2 1	Pizetas de plástico 1/2 l	Unidad	3	12,00	36,00
2.3.1 8.2 1	Capsula de porcelana 70 ml	Unidad	5	32,00	160,00
2.3.1 8.2 1	Desecador con tapa y llave para vacío de 250 mm, de diámetro, incluye 1 kg de sílica gel azul	Unidad	1	960,00	960,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022



Pág. 06

2.3.1 8.2 1	Pipeteador de jebe punt 2 ml	Unidad	1	48,00	48,00
2.3.1 8.2 1	Pipeteador de jebe punt 10 ml	Unidad	1	90,00	90,00
2.3.1 8.2 1	Pipeteador de jebe punt 25 ml	Unidad	1	60,00	60,00
2.3.1 8.2 1	Pesa filtro de vidrio borosilicato	Unidad	3	38,00	114,00
2.3.1 8.2 1	Bureta de vidrio borosilicato clase A cero automático de 25ml; conreservorio de plástico de 1 L	Unidad	1	340,00	340,00
2.3.1 8.2 1	Espátulas de acero inoxidable de 15 cm	Unidad	2	24,00	48,00
2.3.1 8.2 1	Espátulas de acero inoxidable de 10cm	Unidad	2	28,00	56,00
2.3.1 8.2 1	Papel filtro tipo Whatmanestéril No. 537, 17 x17 cmt, paquete x 180 und.	Unidad	1	162,00	162,00
2.3.1 8.2 1	Papel tipo para film caja 4" x 250FT	Caja	1	199,00	199,00
SUBTOTAL S/					5,972.30

2.3.1 10.1 3		ANIMALES PARA ESTUDIO			
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/
2.3.1 10.1 3	Pollo vivo (animales para estudio)	Individuo	101	5,00	505,00
2.3.1 10.1 3	Cerdos criollos	Individuo	17	150,00	2.550,00
2.3.1 10.1 3	Cuy para experimento	Individuo	53	10,00	530,00
SUBTOTAL S/				3,585,00	
2.3.1 99.1 2		PRODUCTOS QUIMICOS			
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/
2.3.1 99.1 2	Sulfato de potasio P.A. fsco. X 500grs R-BAKER	Fco 500 g	1	120,00	120,00
2.3.1 99.1 2	Sulfato de cobre P.A. Fscx500gr R-BAKER	Fco 500 g	1	114,00	114,00
2.3.1 99.1 2	Ácido Bórico P.A. Fscx100grs R-BAKER	Fco 100 g	1	28,00	28,00
2.3.1 99.1 2	Verde de bromocresol P.A.fscx10gr NILE- CHEMICAL	Fco 10 g	1	270,00	270,00
2.3.1 99.1 2	Rojo de metilo P.A. fsco x25gr NILE-CHEMICALS	Fco 25 g	1	98,00	98,00
2.3.1 99.1 2	Alcohol etílico anhidro desnaturalizado 99.5 % (4L)	Galón	1	300,00	300,00
2.3.1 99.1 2	Eter de petróleo P.A. fsco x1lit R-BAKER	Fco 1 L	1	127,00	127,00
2.3.1 99.1 2	Fosfato de potasio monobásico (KH2PO4) P.A. Fscx500grsd R- BAKER	Fco 500 g	1	140,00	140,00
2.3.1 99.1 2	Ácido perclórico (70%) fsco x1lit R-BAKER	Fco 1 L	1	320,00	320,00
2.3.1 99.1 2	Oxalato de amonio monohidratado (250 g)	Fco 250 g	1	160,00	160,00
2.3.1 99.1 2	Hidróxido de potasio (KOH) P.A. fsco x1kg R- BAKER	Fco 1000 g	1	128,00	128,00
2.3.1 99.1 2	Molibdato de amonio 4H2O (100 g)	Fco 100 g	1	140,00	140,00
2.3.1 99.1 2	Tiosulfato de sodio P.A. fsco x1kg R-BAKER (250g)	Fco 1000 g	1	55,00	55,00
2.3.1 99.1 2	Ácido acético (250 ml)	Fco 250 ml	1	22,00	22,00
2.3.1 99.1 2	Fenoltaleina fsco x100grs NILE. CHEMICALS	Fco 100 g	1	128,00	128,00
2.3.1 99.1 2	Cromato de potasio P.A. fsco x500grs R-BAKER	Fco 500 g	1	340,00	340,00
2.3.1 99.1 2	Etilendiaminotetraacetatode sodio EDTA P.A. fsco x 500g	Fco 500 g	1	229,00	229,00
SUBTOTAL S/					2.719,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 07

2.3.24.21		DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS			
GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS,ESCUELAS, PENITENCIARIÁS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTIDAD	P. U	TOTAL, S/
2.3.24.21	ACONDICIONAMIENTO DELABORATORIO DE INVESTIGACION Acondicionamiento deAlmacén y Oficina de Investigación	SERVICIO	1	29.500,00	29.500,00
SUBTOTAL S/					29.500,00
2.3.27.21		CONSULTORIAS			
GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS, ENTENDIDAS COMO INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ENTIDADES, CUYA APLICACIÓNNECESARIAMENTE IMPULSE O CONSTITUYA VALOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA ENTIDAD, POR PERSONAS NATURALES					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	TOTAL, S/
2.3.27.21	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN PROYECTOS - Consultoriade Investigación especializada en Dieta Zootécnica	Servicio	1	14.160,00	14.160,00
SUBTOTAL S/					14.160,00
2.3.27.1199		SERVICIOS DIVERSOS			
GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	TOTAL, S/
2.3.27.1199	Servicio de instalación demesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para digestiónde muestras de los alimentos- (A todo costo)	Unidad	1	5.979,60	5.979,60
2.3.27.1199	Servicio de instalación demesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para la extracción de grasa de los alimentos- (A todo costo)	Unidad	1	6.372,20	6.372,20
2.3.27.1199	Servicio de instalación demesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para determinar las proteínas de los alimentos- (A todo costo)	Unidad	1	2.655,00	2.655,00
2.3.27.1199	Servicio de instalación demesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para determinar la fibra de los alimentos- (A todo costo)	Unidad	1	3.245,00	3.245,00
2.3.27.1199	SERVICIO DE APOYO EN PROYECTOS (Diagnostico del Proyecto,Ingeniería Básica y de Detalle, Implementación, Instalación, Capacitación Técnica y Puesta en Marcha Sistema Fotovoltaico)	Servicio	1	11.800,00	11.800,00
2.3.27.1199	SERVICIO DE ALBAÑILERIA (Diagnostico de Mejora y Servicio de Acondicionamiento de Losa y Cimentación para Máquinas)	Servicio	1	11.800,00	11.800,00
2.3.27.1199	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Serpentín de Ventilación con Geotermia)	Servicio	1	11.800,00	11.800,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 08

2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Bandejas y Anaqueles para Crianza de Insectos)	Servicio	1	14.750,00	14.750,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Caldera Solar para Vapor de Agua)	Servicio	1	29.500,00	29.500,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación deSecador Solar para insectos)	Servicio	1	12.685,00	12.685,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Peletizador Electromecánico)	Servicio	1	23.600,00	23.600,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Moledora Electromecánico)	Servicio	1	20.650,00	20.650,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Mezcladora Electromecánico)	Servicio	1	18.585,00	18.585,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE APOYO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA (Servicio de Soporte Permanente para el Registro y Monitoreo delos indicadores del Proyecto)	Servicio	6	3.540,00	21.240,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DE ARTÍCULOCIENTÍFICO PARA SU PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA INDEXADA	Servicio	1	17.700,00	17.700,00
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO (Monitoreo Externo del Proyecto)	Servicio	4	2.950,00	11.800,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE INSTALACION DE GABINETE Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED (Diseño, Integración e Implementación de Gabinete de control y fuerza 6kw - inversores y variadores)	UNIDAD	1	33.040,00	33.040,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE INSTALACION DETABLERO DE TRANSFERENCIA (Diseño, Integración e Implementación de Sistema de TransferenciaEnergética y Almacenamiento con Baterías Gel 48V - 28kWh)	UNIDAD	1	32.450,00	32.450,00
SUBTOTAL S/				319.151,80	
2.3.2 7.3 2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES				
GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONALORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	TOTAL, S/
2.3. 2 7.3 2	SERVICIOS DE CAPACITACION ENGENERAL (Adiestramiento y Capacitación de Investigadores en AnálisisQuímico de Alimentos y Dietas, y Conferencias de Difusión de Logros del Proyecto y Capacitaciones Técnicas a la Comunidad Universitaria)	Servicio	1	10.096,85	10.096,85
SUBTOTAL S/				10.096,85	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 09

2.6.3 2.9 5	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN				
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U	TOTAL, S/
2.6.3 2.9 5	MEDIDOR (OTROS) MEDIDOR DE CLOROFILA	UNIDAD	1	8.700,00	8.700,00
SUBTOTAL S/					8.700,00
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES				
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL S/
2.6.3 2.9 99	Estufa de Secado conCirculación de aire (Capacidad 480 L)	Unidad	1	32.300,00	32.300,00
SUBTOTAL S/				32.300,00	
TOTAL, S/				434.588,40	

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERA FOCAM 2020-PERÍODO 2022												
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FOCAM: "ZOOTECNIA AUTOSOSTENIBLE: APLICACIÓN DE INSECTOS EN DIETAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD ANIMAL, UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES Y RESIDUOS ORGÁNICOS"												
COORDINADOR GENERAL:		Dr. Dionicio Belisario Luis Olivas										
MIEMBROS:		Dr. Félix Esteban Airahuacho Bautista										
		Ing. Hilario Noberto Pujada Abad										
		M(o) José García Paredes										
		Ing. Miguel Edmundo Lucho Cerga (Miembro externo)										
		Dra. Larissa Cabral Milen (Miembro externo)										
		José Ronald Torres Calderón (alumno)										
		Jorge Miguel Cabello Tamariz (alumno)										
		Bruce Lee Jatneel Gonzales Aranibar (alumno)										
		Ruth Sonia Diaz García (egresado)										
		Cesar Filogonio Gaviria Henríquez (egresado)										
		Juan José Agüero Bernuy (egresado)										
MONTO SOLICITADO		S/434.588,40										
2.3.1 1.1 2		ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL										
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, ANIMAL O MINERAL EN TODAS SUS FORMAS DESTINADOS AL CONSUMO ANIMAL, TALES COMO PARAANIMALES DE ZOOLÓGICOS, LABORATORIOS DE EXPERIMENTACIÓN, ETC												
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. U	JUNIO	JULIO	AGOST	SET	OCTB	NOV	DIC	TOTAL, S/	
2.3.1 1.1 2	Maíz molido	2892	1,30		3.759,60						3.759,60	
2.3.1 1.1 2	Harina integral de soya (Alimento paraanimales)	1687	2,50		4.217,50						4.217,50	
2.3.1 1.1 2	Carbonato de calcio	121,28	0,51		61,85						61,85	
2.3.1 1.1 2	Fosfato de calcio	121,5	3,00		364,50						364,50	
SUBTOTAL S/											8.403,45	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho. 15 de julio de 2022

Pág. 10

2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO											
GASTOS POR LA ADQUISICION DE MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. U	JUNIO	JULIO	AGOST	SET	OCTB	NOV	DIC	TOTAL, S/
2.3.1.8.2.1	Balones de digestión Kjeldahl	3	39,00	117,00							117,00
2.3.1.8.2.1	Lunas de vidrio	3	9,00	27,00							27,00
2.3.1.8.2.1	Pipeta graduada, 1 ml	4	9,50	38,00							38,00
2.3.1.8.2.1	Pipeta graduada, 2 ml	4	9,50	38,00							38,00
2.3.1.8.2.1	Pipeta graduada, 5 ml	4	9,90	39,60							39,60
2.3.1.8.2.1	Pipeta graduada, 10 ml	4	11,00	44,00							44,00
2.3.1.8.2.1	Pipeta graduada, 20 ml	4	16,90	67,60							67,60
2.3.1.8.2.1	Balones de 250 ml para grasa boca 24/40 PYREX	2	90,00	180,00							180,00
2.3.1.8.2.1	Balones de 250 ml para proteína Boca esmerilada 29/32	2	60,00	120,00							120,00
2.3.1.8.2.1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 25 ml	3	12,00	36,00							36,00
2.3.1.8.2.1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 50 ml	3	13,00	39,00							39,00
2.3.1.8.2.1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 100 ml	3	13,00	39,00							39,00
2.3.1.8.2.1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 250 ml	3	15,00	45,00							45,00
2.3.1.8.2.1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 500 ml	3	20,00	60,00							60,00
2.3.1.8.2.1	Matraz de Erlenmeyer graduado boca ancha, de 1000 ml	3	28,60	85,80							85,80
2.3.1.8.2.1	Matraz con tapones de vidrio esmerilado 250 ml DIN/ISO	2	70,00	140,00							140,00
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 25 ml	3	28,60	85,80							85,80
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 50 ml	3	31,00	93,00							93,00
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 100 ml	3	33,00	99,00							99,00
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 250 ml	3	45,00	135,00							135,00
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 500 ml	3	65,00	195,00							195,00
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 1000 ml	1	91,00	91,00							91,00
2.3.1.8.2.1	Fiola aforado, de 2000 ml	1	162,00	162,00							162,00
2.3.1.8.2.1	Tubos de ensayo, 20 ml Pyrex	5	2,00	10,00							10,00
2.3.1.8.2.1	Tubos de ensayo, 30 ml Pyrex	5	2,90	14,50							14,50
2.3.1.8.2.1	probeta graduada clase A base hexagonal 25ml	3	30,00	90,00							90,00
2.3.1.8.2.1	probeta graduada clase A base hexagonal 50ml	3	32,50	97,50							97,50
2.3.1.8.2.1	probeta graduada clase A base hexagonal 100ml	3	36,00	108,00							108,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



7

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 11

2.3.1.8.2.1	probeta graduada clase A base hexagonal 250ml	3	62,00	186,00						186,00
2.3.1.8.2.1	probeta graduada clase A base hexagonal 500ml	1	84,00	84,00						84,00
2.3.1.8.2.1	probeta graduada clase A base hexagonal 1000ml	1	114,00	114,00						114,00
2.3.1.8.2.1	Vaso de precipitado de 50 ml	3	8,00	24,00						24,00
2.3.1.8.2.1	Vaso de precipitado de 100 ml	3	9,00	27,00						27,00
2.3.1.8.2.1	Vaso de precipitado de 250 ml	3	12,00	36,00						36,00
2.3.1.8.2.1	Vaso de precipitado de 500 ml	3	22,00	66,00						66,00
2.3.1.8.2.1	Vaso de precipitado de 600 ml	3	19,50	58,50						58,50
2.3.1.8.2.1	Vaso de precipitado de 1000 ml (para determinación fibra, forma alta con pico)	3	46,00	138,00						138,00
2.3.1.8.2.1	Placas petri 100x15mm fondo y tapa	3	7,00	21,00						21,00
2.3.1.8.2.1	Embudo estándar de vidrio chico 6 cm diámetro	3	14,00	42,00						42,00
2.3.1.8.2.1	Embudo estándar de vidrio mediano 10cm diámetro	3	28,00	84,00						84,00
2.3.1.8.2.1	Embudo estándar de vidrio grande 150mm diámetro	2	81,00	162,00						162,00
2.3.1.8.2.1	Mortero de porcelana con pilón grande de 1000 ml	1	360,00	360,00						360,00
2.3.1.8.2.1	Pizetas de plástico 1/2 l	3	12,00	36,00						36,00
2.3.1.8.2.1	Capsula de porcelana 70 ml	5	32,00	160,00						160,00
2.3.1.8.2.1	Desecador con tapa y llave para vacío de 250 mm, de diámetro, incluye 1 kg de sílica gel azul	1	960,00	960,00						960,00
2.3.1.8.2.1	Pipeteador de jeringa punt 2 ml	1	48,00	48,00						48,00
2.3.1.8.2.1	Pipeteador de jeringa punt 10 ml	1	90,00	90,00						90,00
2.3.1.8.2.1	Pipeteador de jeringa punt 25 ml	1	60,00	60,00						60,00
2.3.1.8.2.1	Pesafiltro de vidrio borosilicato	3	38,00	114,00						114,00
2.3.1.8.2.1	Bureta de vidrio borosilicato clase A cero automático de 25ml; con reservorio de plástico de 1 l	1	340,00	340,00						340,00
2.3.1.8.2.1	Espátulas de acero inoxidable de 15 cm	2	24,00	48,00						48,00
2.3.1.8.2.1	Espátulas de acero inoxidable de 10cm	2	28,00	56,00						56,00
2.3.1.8.2.1	Papel filtro tipo Whatman estéril No.537, 17 x 17cm, paquete x 180 und	1	162,00	162,00						162,00
2.3.1.8.2.1	Papel tipo parafilm caja 4" x 250FT	1	199,00	199,00						199,00
SUBTOTAL S/										5,972,30



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022



Pág. 12

2.3.1 10.1 3 ANIMALES PARA ESTUDIO											
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE ANIMALES PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/
2.3.110.1 3	Pollo vivo (animales para estudio)	101	5,00		505,00						505,00
2.3.110.1 3	Cerdos criollos	17	150,00		2.550,00						2.550,0
2.3.110.1 3	Cuy para experimento	53	10,00		530,00						530,00
SUBTOTAL S/										3,585,00	

2.3.1 99.1 2 PRODUCTOS QUIMICOS											
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/
2.3.1 99.1 2	Sulfato de potasio P.A. fscs x500grs R-BAKER	1	120,00	120,00							120,00
2.3.1 99.1 2	Sulfato de cobre P.A. fscs x500gr R-BAKER	1	114,00	114,00							114,00
2.3.1 99.1 2	Ácido Bórico P.A. fscs x100grs R-BAKER	1	28,00	28,00							28,00
2.3.1 99.1 2	Verde de bromocresol P.A fscs x10grNILE-CHEMICAL	1	270,00	270,00							270,00
2.3.1 99.1 2	Rojo de metilo P.A. fscs x25gr NILE-CHEMICALS	1	98,00	98,00							98,00
2.3.1 99.1 2	Alcohol etílico anhidro desnaturalizado 99.5 % (4L)	1	300,00	300,00							300,00
2.3.1 99.1 2	Éter de petróleo P.A. fscs x1lit R-BAKER	1	127,00	127,00							127,00
2.3.1 99.1 2	Fosfato de potasio monobásico (KH ₂ PO ₄) P.A. fscs x500grsd R-BAKER	1	140,00	140,00							140,00
2.3.1 99.1 2	Ácido perclórico (70%) fscs x1lit R-BAKER	1	320,00	320,00							320,00
2.3.1 99.1 2	Oxalato de amonio monohidratado (250g)	1	160,00	160,00							160,00
2.3.1 99.1 2	Hidróxido de potasio (KOH) P.A. fscs x1kgR-BAKER	1	128,00	128,00							128,00
2.3.1 99.1 2	Molibdato de amonio 4H ₂ O (100 g)	1	140,00	140,00							140,00
2.3.1 99.1 2	Tiosulfato de sodio P.A. fscs x1kg R-BAKER (250g)	1	55,00	55,00							55,00
2.3.1 99.1 2	Ácido acético (250 ml)	1	22,00	22,00							22,00
2.3.1 99.1 2	Fenolftaleína fscs x100grs NILE.CHEMICALS	1	128,00	128,00							128,00
2.3.1 99.1 2	Cromato de potasio P.A. fscs x500grs R-BAKER	1	340,00	340,00							340,00
2.3.1 99.1 2	Etilendiaminotetraacetato de sodio EDTA P.A. fscs x 500g	1	229,00	229,00							229,00
SUBTOTAL S/										2.719,00	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 13

2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS											
GASTOS POR CONCEPTO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PARA OFICINAS PÚBLICAS, ESCUELAS, PENITENCIARIAS, CENTROS ASISTENCIALES Y OTROS ANÁLOGOS.											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/
2.3.2.4.2.1	ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO DE INVESTIGACION Acondicionamiento de Almacén y Oficina de Investigación	1	29.500,0		29.500,0						29.500,00
SUBTOTAL S/											29.500,00
2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS											
GASTOS POR LA PRESTACIÓN DE CONSULTORIAS, ENTENDIDAS COMO INSUMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ENTIDADES, CUYA APLICACIÓN NECESARIAMENTE IMPULSE O CONSTITUYA VALOR PÚBLICO EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE CADA ENTIDAD, POR PERSONAS NATURALES											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/
2.3.2.7.2.1	ASESORIAS Y CONSULTORIAS EN PROYECTOS -Consultoría de Investigación Especializada en Dieta Zootécnica	1	14.160,00		14.160,00						14.160,00
SUBTOTAL S/											14.160,00

2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS											
GASTOS POR OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL S/
2.3.2.7.11.99	Servicio de instalación de mesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para digestión de muestras de los alimentos- (A todo costo)	1	5.979,60		5.979,60						5.979,60
2.3.2.7.11.99	Servicio de instalación de mesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para la extracción de grasa de los alimentos- (A todo costo)	1	6.372,20		6.372,20						6.372,20
2.3.2.7.11.99	Servicio de instalación de mesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para determinar las proteínas de los alimentos- (A todo costo)	1	2.655,00		2.655,00						2.655,00
2.3.2.7.11.99	Servicio de instalación de mesa de trabajo en servicio de laboratorio; así como el montaje de un sistema para determinar la fibra de los alimentos- (A todo costo)	1	3.245,00		3.245,00						3.245,00



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 14

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTALS/
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE APOYO EN PROYECTOS (Diagnostico del Proyecto, Ingeniería Básica y de Detalle, Implementación, Instalación, Capacitación Técnica y Puesta en Marcha Sistema Fotovoltaico)	1	11.800,0		11.800,00						11.800,0
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE ALBAÑILERIA (Diagnóstico de Mejora y Servicio de Acondicionamiento de Losa y Cimentación para Máquinas)	1	11.800,0		11.800,00						11.800,0
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Serpentin de Ventilación con Geotermia)	1	11.800,0		11.800,00						11.800,0
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Bandejas y Anaqueles para Crianza de Insectos)	1	14.750,0		14.750,00						14.750,0
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Caldera Solar para Vapor de Agua)	1	29.500,0		29.500,0						29.500,0
2.3. 27.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Secador Solar para insectos)	1	12.685,0		12.685,0						12.685,0
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Peletizador Electromecánico)	1	23.600,00		23.600,00						23.600,0
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Moledora Electromecánica)	1	20.650,00		20.650,00						20.650,0
2.3. 2 7.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle, Fabricación e Implementación de Mezcladora Electromecánica)	1	18.585,00		18.585,00						18.585,0



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 15

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P.U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, S/
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE CARPINTERIA (Diseño, Ingeniería Básica y de Detalle e Implementación de Galpón minigranja)	1	29.500,00		29.500,00						29.500,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE APOYO EN SEGURIDAD Y VIGILANCIA (Servicio de Soporte Permanente para el Registro y Monitoreo de los indicadores del Proyecto)	6	3.540,00		3.540,00	3.540,0	3.540,0	3.540,0	3.540,0	3.540,0	21.240,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CONTENIDO DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA SU PUBLICACIÓN EN UNA REVISTA INDEXADA	1	17.700,00		17.700,00						17.700,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTO (Monitoreo Externo del Proyecto)	4	2.950,00		2.950,00		2.950,0		2.950,0	2.950,0	11.800,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE INSTALACION DE GABINETE Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE RED (Diseño, Integración e Implementación de Gabinete de control y fuerza 6kw - inversores y variadores)	1	33.040,00		33.040,00						33.040,00
2.3.2 7.11 99	SERVICIO DE INSTALACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA (Diseño, Integración e Implementación de Sistema de Transferencia Energetica y Almacenamiento con Baterías Gel 48V - 28kWh)	1	32.450,0		32.450,0						32.450,00
SUBTOTAL S/										319.151,80	



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 16

2.3.2 7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES											
GASTOS POR CONTRATOS DE PERSONAS NATURALES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO AL PERSONAL ORIENTADO A MEJORAR LA GESTIÓN Y EL SERVICIO DE LA ENTIDAD											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P. U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, S/
2.3.2 7.3.2	SERVICIOS DE CAPACITACION EN GENERAL (Adiestramiento y Capacitación de Investigadores en Análisis Químico de Alimentos y Dietas, y Conferencias de Difusión de Logros del Proyecto y Capacitaciones Técnicas a la Comunidad Universitaria)	1	10.096,85		10.096,85						10.096,85
SUBTOTAL S/											10.096,85
2.6.3 2.9.5 INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN											
GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN											
ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	CANT	P. U	JUN	JULIO	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL, S/
2.6.3 2.9.99	Estufa de Secado con Circulación de aire (Capacidad 480 L)	1	32.300,0	32.300,0							32.300,00
SUBTOTAL S/											32.300,00
TOTAL, S/											434.588,40



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



Vicerrectorado de Investigación

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 037-2022-VRI-UNJFSC

Huacho, 15 de julio de 2022

Pág. 17

PRESUPUESTO CONSOLIDADO FOCAM 2020 (Período de ejecución - 2022)		
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN FOCAM: "ZOOTECNIA AUTOSOSTENIBLE: APLICACIÓN DE INSECTOS EN DIETAS PARA LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD ANIMAL, UTILIZANDO ENERGÍAS RENOVABLES Y RESIDUOS ORGÁNICOS"		
COORDINADOR GENERAL:	Dr. Dionicio Belisario Luis Olivas	
MIEMBROS:	Dr. Félix Esteban Airahuacho Bautista Ing. Hilario Noberto Pujada Abad M(o) José García Paredes Ing. Miguel Edmundo Lucho Cerga (Miembro externo) Dra. Larissa Cabral Milen (Miembro externo) José Ronald Torres Calderón (alumno) Jorge Miguel Cabello Tamariz (alumno) Bruce Lee Jatneel Gonzales Aranibar (alumno) Ruth Sonia Díaz García (egresado) Cesar Filogonio Gaviria Henríquez (egresado) Juan José Agüero Bernuy (egresado)	
ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	TOTAL
2.3.1 1.1 2	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO ANIMAL	S/. 8.403,45
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	S/. 5.972,30
2.3.1 10.1 3	ANIMALES PARA ESTUDIO	S/. 3.585,00
2.3.1 99.1 2	PRODUCTOS QUIMICOS	S/. 2.719,00
2.3.2 4.2 1	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	S/. 29.500,00
2.3.2 7.2 1	CONSULTORÍAS	S/. 14.160,00
2.3.27.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	S/. 319.151,80
2.3.2 7.3 2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	S/. 10.096,85
2.6.3 2.9 5	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	S/. 8.700,00
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/. 32.300,00
TOTAL, S/		434.588,40

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
Señor(a)(ita)

.....
.....
.....
.....

Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes copia de la **RESOLUCION RECTORAL N**
° **0870-2022-UNJFSC** que es la transcripción oficial del
original de la Resolución respectiva.

Huacho, 05 de Octubre del 2022

Atentamente,

Dr. LINARES CABRERA VICTOR JOSELITO
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN: 21

RECTORADO

VICERRECTORADO ACADEMICO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACION

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OFICINA DE SERVICIOS INFORMATICOS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE LICENCIAMIENTO - DIRECCION

DIRECCION DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION-UNJFSC

UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO

UNIDAD DE ESTADISTICA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - JEFE DE UNIDAD - SECRETARIA GENERAL

DIRECCION DE GESTION DE LA INVESTIGACION - VRI

DIRECCION DE PROMOCION DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA Y HUMANIDADES - VRI

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD DE PROGRAMACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

UNIDAD PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION - OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

LUIS OLIVAS, DIONICIO BELISARIO

ARCHIVO

- / STD2445